



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Resolución Gerencial General Regional*  
*Nro. 372 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR*

*Huancavelica, 22 AGO 2018*

VISTO: El Memorandum N° 832-2018/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 855069 y Reg. Exp. N° 651200; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, siendo necesario garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Gerencia Sub Regional de Huaytará, en particular de la Unidad Operativa Red de Salud Huaytará, este Despacho Gerencial ha visto por conveniente encargar el puesto del cargo de Director de Red de Salud de la Unidad Operativa Red de Salud Huaytará al M.C. Miguel Ángel Saldaña Gutiérrez, quien cuenta con vínculo laboral con la Entidad según se advierte de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 109-2018/GOB.REG.HVCA/GSR-H/G de fecha 18 de mayo del 2018, ello en tanto se realice la designación que corresponda; en tal sentido, se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, a partir de expedida la presente Resolución, al M.C. MIGUEL ANGEL SALDAÑA GUTIERREZ el puesto del cargo de Director de Red de Salud de la Unidad Operativa Red de Salud Huaytará de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en tanto se realice la designación que corresponda.

**ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Gerencia Sub Regional de Huaytará, Unidad Operativa Red de Salud Huaytará e interesado, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Grober Enrique Flores Barrera*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

